



## **CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO**

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 5669138 email: [ce.juanandréspatino@medellin.gov.co](mailto:ce.juanandréspatino@medellin.gov.co)

## **CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO** **Procedimiento para la adquisición de Bienes y Servicios**

### **AVISO DE INVITACION PÚBLICA N° 05-2018**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 17 del Decreto 4791 de noviembre del 2009. Acuerdo N° 02 del 23 de mayo de 2014, donde se reglamenta el proceso para la contratación de bienes y servicios, en el Centro Educativo Juan Andrés Patiño se dispone la siguiente **INVITACIÓN PÚBLICA PARA:**

#### **1. OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR:**

#### **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SECCIONES PIEDRA GORDA Y EL CERRO.**

Mejorar las condiciones generales de las instalaciones y solucionar los problemas más severos y urgentes que se identificaron en términos de infraestructura, como son: mantenimiento de puertas, reparación de unidades sanitarias, reparación de iluminación – Lámparas, tomas, suiches, bombillos, reflectores, reparación con soldadura de malla y puerta, pintura a base de aceite para el parque infantil, instalada red telefónica e internet, mantenimiento de prados entre otros.

Por lo anterior expuesto se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica para el servicio de mantenimiento y reparación de la infraestructura del Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus secciones el Cerro y Piedra Gorda y que a su vez facilite los procesos legales, desarrollo y funcionamiento de la institución.

#### **PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO:**

**2.1 PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para compra **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SECCIONES PIEDRA GORDA Y EL CERRO**, es **\$15.500.000 (Quince millones quinientos mil pesos)** incluido IVA Incluidos los impuestos de Ley a que haya lugar. Soportado en el Certificado de **Disponibilidad Presupuestal N° 08 del 12 de septiembre de 2018.**

**2.2 FORMA DE PAGO:** Se realizará en dos pagos así:

<b>Pago</b>	<b>Fecha de presentación de facturas</b>	<b>Fecha de pago</b>
Primer pago parcial	Octubre 16: este día debe presentar la factura de las actividades realizadas hasta el momento y el recibido a satisfacción parcial.	26 de octubre de 2018
Pago Final y liquidación del contrato	Noviembre 16: este día debe presentar la factura de las últimas actividades realizadas y el recibido a satisfacción final.	22 de noviembre de 2018

Estos pagos se realizarán mediante transferencia electrónica, teniendo en cuenta la respectiva Retención en la Fuente y la Retención del IVA, si así lo requiere el contrato.

### **3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

#### **3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.**

Las obligaciones generales del futuro contratista para la ejecución del objeto del contrato son las siguientes:

- a) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
- b) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y trabas que pudieren presentarse.
- e) Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto al contrato ejecutado.
- d) Atender los requerimientos hechos por la directora y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
- e) Responder por la calidad de la obra ejecutada.
- f) Mantener informado a la directora del Centro Educativo de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
- g) Las demás que sean inherentes al objeto contractual.
- h) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
- i) Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
- j) Afiliar al Sistema de Seguridad Social Integral a las personas destinadas para la ejecución del contrato.
- l) Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social.

#### **3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.**

Para efectos del cumplimiento de la obra objeto del presente proceso de selección, se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete, además de las

obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad a :

1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en la invitación.
2. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con la invitación y la Oferta presentada a la Entidad.
3. Dar a conocer al Centro Educativo cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Comunicarle al Centro Educativo cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
5. Realizar la revisión y ajuste de las actividades del proyecto a ejecutar, obligándose a realizar las modificaciones o cambios necesarios para optimizar el cumplimiento del objeto contractual.
6. Cumplir con el desarrollo de las actividades contratadas acorde a las especificaciones técnicas descritas, dentro del tiempo establecido, para lo cual el contratista allegará un cronograma en donde indique la ejecución en tiempo de cada una de las actividades a realizar de acuerdo al objeto contractual.
7. Evaluar e inspeccionar las áreas a intervenir de acuerdo con la programación presentada.
8. Tomar registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán los trabajos de reparación.
9. Suministrar los equipos para realizar las pruebas necesarias durante la ejecución de las obras de reparación.
10. Mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta.
11. Hacer las recomendaciones que contribuyan al mejor desempeño para la ejecución de los mantenimientos.
12. El contratista debe cumplir todas y cada una de las recomendaciones que se discriminan a continuación:
  - a. Se pueden adelantar trabajos durante el día en horas laborales, siempre y cuando éstos no perturben el normal desarrollo de las actividades estudiantiles ni impliquen variaciones en sus actividades cotidianas.
  - b. Toda labor que genere ruido exagerado y/o desalojo de escombros, debe ser adelantada en horas diferentes a las académicas, con previa autorización.
  - c. El contratista debe entregar a un listado del personal que adelanta los trabajos objeto del contrato y mantenerlo permanentemente actualizado.
  - d. Los equipos y herramientas necesarias para los trabajos deben registrarse previamente con la empresa de vigilancia que presta en servicio en el Centro Educativo, sin que esto implique responsabilidad en cuanto al uso o pérdida de los mismos.
13. Se deberán entregar todos los elementos contemplados en la propuesta, correctamente instalados.
14. Ejecutar el contrato con materiales de primera calidad, teniendo en cuenta las cantidades, especificaciones e Ítems determinados y garantizar el suministro de los mismos de acuerdo a las necesidades del Centro Educativo en el sitio que lo requiera. Si el elemento o material suministrado presenta problemas de calidad o no cumple con la especificación técnica mínima requerida por el Centro Educativo debe ser sustituido por uno con características similares o superiores.

15. Para el correcto desarrollo del objeto contractual, todo lo que requiera el servicio de transporte para el traslado de implementos, materiales, elementos y personal destinado a la ejecución del mismo, estará a cargo del contratista.

16. Adelantar las labores de aseo y retiro del material producto de los trabajos realizados.

17. Las demás que surjan del contenido de la invitación y su aceptación, o de la propuesta presentada por el adjudicatario.

### 3.3 OBLIGACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO.

El Centro Educativo tendrá las siguientes obligaciones generales:

- a) Pagar oportunamente el valor pactado, de acuerdo con los términos establecidos en la invitación
- b) Colaborar con el contratista en cuanto sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla de manera satisfactoria.
- e) Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.
- d) Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social.

### 4. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Planeación elaboración de los Estudios previos	10 de septiembre de 2018	Oficina Dirección C. E. JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco
Apertura del proceso. Publicación del <u>Aviso Invitación Pública.</u>	14 Septiembre de 2018	C.E. JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco
Aclaración dudas sobre la Invitación pública	17 Septiembre de 2018.  Del 17 al 20 programar visita a las sedes.	Oficina dirección, C.E JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco Correo electrónico: <a href="mailto:ce.juanandrespatino@medellin.gov.co">ce.juanandrespatino@medellin.gov.co</a> Tel: 5669138.
Plazo final para la entrega de las propuestas de los oferentes Se hará <u>ACTA DE CIERRE.</u> Se hará la apertura de los sobres de las propuestas presentadas.	20 de Septiembre de 2018  Hora: Hasta las 12:00 m	Oficina dirección, C.E JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco
<u>Evaluación:</u> verificación de los criterios de Evaluación en las propuestas presentadas. Verificación de los requisitos habilitantes.	20 de septiembre de 2018 Hora: 1:00 pm	Oficina dirección, C.E. JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco
<u>Informe de Evaluación:</u> A través de la página se publicará el Informe de Evaluación y observaciones	21 de septiembre de 2018	Página web institucional <a href="http://www.cejuanandrespatino.edu.co">www.cejuanandrespatino.edu.co</a>
Observaciones presentadas por		Oficina Dirección

los proponentes de la Evaluación y respuesta a las mismas.	21 de septiembre de 2018 Hora: hasta las 2:00 pm	<b>C. E. JUAN ANDRÉS PATIÑO</b> Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco Tel: 566-91.38 o 322 607 49 37 Correo: <a href="mailto:Ce.juanandréspatino@medellin.gov.co">Ce.juanandréspatino@medellin.gov.co</a>
Resolución de Adjudicación	24 de agosto de 2018 Hora: 8:00 a.m.	Oficina Dirección <b>C. E. JUAN ANDRÉS PATIÑO</b> Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco
Firma del Contrato.	25 de septiembre de 2018	Oficina Dirección <b>C. E. JUAN ANDRÉS PATIÑO</b> Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco

**5. NECESIDAD A SATISFACER:** El Centro Educativo Juan Andrés Patiño, requiere contratar **PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SECCIONES PIEDRA GORDA Y EL CERRO.**

Las tres sedes del Centro Educativo Juan Andrés Patiño presentan diversos daños en su infraestructura por lo que requieren reparaciones y mantenimiento, ya que ha transcurrido un tiempo considerable (más de cuatro años), sin que se realice ninguna obra al respecto, y por razones obvias, con el tiempo y con el uso de las instalaciones se van deteriorando. Por lo tanto se requiere una intervención de mantenimiento en diversos puntos como: enmallado, unidades sanitarias, puertas, ventanas, techos, prados, entre otros.

Se necesita mejorar las condiciones generales de las instalaciones y solucionar los problemas más severos y urgentes que se identificaron en términos de infraestructura, como son: mantenimiento de puertas, reparación de unidades sanitarias, reparación de iluminación – Lámparas, tomas, suiches, bombillos, reflectores, reparación con soldadura de malla y puerta, pintura a base de aceite para el parque infantil, instalada red telefónica e internet, mantenimiento de prados entre otros.

Por lo anterior expuesto se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica para el servicio de mantenimiento y reparación de la infraestructura del Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus secciones El Cerro y Piedra Gorda y que a su vez facilite los procesos legales, desarrollo y funcionamiento de la institución.

**6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN.**

Las actividades a realizar a todo costo, que incluyen mano de obra y suministro de materiales, además del retiro y aseo de escombros y residuos, son las que se describen a continuación:

## Mantenimiento eléctrico en las tres sedes

Cantidad	Descripción
120	Tubo fluorescente T8 de 18 W suministro y colocación.
14	Balastros 2 x 32 general suministro y colocación.
10	Bombillos Led 22 W suministro y colocación.
2	Reflectores 50 W Led suministro y colocación.
5	Interruptor suministro y colocación.
8	Tomacorrientes suministro y colocación.
1	Toma- suiche suministro y colocación.

### **SEDE PRINCIPAL:**

- Instalación (traslado) de red de teléfono e internet en la oficina de secretaría
- Mantenimiento de la malla

Cantidad	Descripción
5 mts	Malla metálica
2	Tubos metálicos 2" x 3 mts
2	Bultos cemento gris
20	Latas arena pega
100 mts	Alambre púa #12
50 mts	Alambre amarrar # 14
2	Soldadura en malla y puerta

- Separación de parte administrativa

2 mt x 2 mt	División en Drywoll y pintura
-------------	-------------------------------

- Mantenimiento y reparación de 170 mt<sup>2</sup> de techo de teja de barro en un segundo piso.
- Pintura a base de aceite de la portería principal y la caseta de patio (antigua tienda escolar)
- Colocación de vidrios en ventanas.

Cantidad	Medidas
54	13 cm x 72 cm de 3 milímetros
2	36 cm x 72 cm 3 milímetros
1	32 cm x 92 cm de 4 mm

### **SEDE PIEDRA GORDA:**

Pintura y mantenimiento de parque infantil

6	Columpios
1	Pasamano

6	Balancines
2	Deslizadores

Pintura a base de aceite de 12 puertas

1 Soldaduras en rejas metálicas

### **SEDE EL CERRO:**

Colocación de vidrio grabado de 4 mm de 63 cm x 87 cm, en las unidades sanitarias de los niños.

Pintura y mantenimiento de parque infantil:

10	Columpios
2	Trompos o ruedas
6	Balancines
3	Deslizadores

Mantenimiento en unidades sanitarias:

2	Griferías orinal
2	Tiraderas baño
2	Válvulas entrada

1.300 mts <sup>2</sup>	Guadañada y podada de césped y mantenimiento del jardín
------------------------	---

**Nota:** Para profundizar las características de cada uno de los mantenimientos mencionados en el cuadro anterior se requiere visita previa al establecimiento.

## **7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Las propuestas deberán presentarse en un único sobre, sellado y marcado, el cual contendrá la siguiente información:

- Nombre del proponente
- Carta de presentación.
- Oferta económica según las especificaciones técnicas exigidas por el Centro Educativo Juan Andrés Patiño.
- Los requisitos habilitantes

## **8. REQUISITOS HABILITANTES:**

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente.
- b. Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- c. Matrícula mercantil (si es comerciante persona jurídica).
- d. Copia de registro único tributario (RUT).

- e. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general.
- f. Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general.
- g. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. Para entidad jurídica y persona natural, planilla del pago de seguridad social.
- h. Copia de cédula de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- i. Hoja de vida de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

## 9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación, las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando el proponente no acredite los requisitos y cabalidades de participación establecidos.
- b. Cuando no se cumple con algunas de las especificaciones técnicas.
- c. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- d. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponde a lo requerido por el Centro Educativo.
- e. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre esta y los confrontado con la realidad.

**El Centro Educativo se reserva el derecho de admitir a aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que estos sean subsanables y no afecten el tratamiento igualitario de las mismas.**

## 10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para el Centro Educativo y para el fin que se pretende satisfacer con la convocatoria, se tendrá en cuenta al proponente que obtenga el mayor puntaje porcentual en la sumatoria de los siguientes factores, para adjudicarle el contrato:

<b>10.1 CRITERIOS O FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
• Propuesta económica, el que oferte el menor precio.	40%
• Calidad del producto	40%
• Experiencia en la prestación del servicio	20%

*En caso de presentarse empate entre los proponentes el criterio de selección determinante a tener en cuenta será el menor precio ofertado, de continuar con el empate se adjudicará al oferente que haya presentado primero la propuesta en la Secretaría del plantel, según consta en el acta de recepción de propuestas.*



**11. RIESGOS PREVISIBLES:** El que no se presenten las calidades y cantidades que se requieren tanto en los productos como en el servicio de instalación y reposición.

**12. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PREJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL.** Para este contrato se hace necesario la exigencia de garantías que amparen los perjuicios que puedan llegar a derivarse, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Decreto 4828 de 2008.

Dado en Medellín a los 14 días de septiembre de 2018.



---

**CONSUELO ARIAS OSORIO**

Directora C.E. Juan Andrés Patiño